

La Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales

# A RIVAS EL TELÓN

PRESENTA



Inspirada en la comedia *Mucho ruido y pocas nueces* de Shakespeare



“Conocer el amor de los que amamos es el fuego que alimenta la vida.” (*Pablo Neruda, poeta chileno*)

“El sentido del humor es simplemente el sentido común bailando.” (*William James, filósofo y psicólogo estadounidense*)

“El tiempo que pasa uno riendo es tiempo que pasa con los dioses.” (*Proverbio japonés*)

## CONTENIDO

<b>RECONOCIMIENTOS .....</b>	<b>3</b>
<b>SINOPSIS.....</b>	<b>5</b>
<b>FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA .....</b>	<b>5</b>
<b>EL MONTAJE.....</b>	<b>6</b>
NECESIDADES TÉCNICAS.....	6
PLANTA DEL DECORADO .....	6
ILUMINACION.....	7
PLANOS DE ILUMINACIÓN.....	7
ESQUEMA DE ILUMINACIÓN.....	8
<b>REPRESENTACIONES .....</b>	<b>9</b>
VIDEO (ENLACE).....	9
CRÍTICAS DE PRENSA.....	9
<b>DOCUMENTACIÓN.....</b>	<b>10</b>
HISTORIAL DEL GRUPO “A RIVAS EL TELÓN” .....	10
N.I.F. DEL GRUPO.....	11
RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL (EXENCIÓN DE IVA).....	12
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES .....	15
DECLARACION NO PROFESIONALIDAD .....	17
CERTIFICADO PERTENENCIA A FETAM .....	18
CERTIFICADO PERTENENCIA A ESCENAMATEUR .....	19
CERTIFICADO PERTENENCIA A PLATEAR .....	20
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	21
DERECHOS DE AUTOR.....	22
DATOS BANCARIOS.....	23

## RECONOCIMIENTOS

- XV Certamen Atenea de Loranca, Fuenlabrada (Madrid, 2025)
- XII Muestra Teatro Aficionado Local de Rivas Vaciamadrid, (Madrid, 2025)
- XXXVI Certamen nacional de teatro Villa de Vitigudino (Salamanca, 2024)
  - Premio a la Mejor Actriz de Reparto Ana Lecina, por Tiziana
  - Premio a la Mejor Escenografía.
  - Nominado a la Mejor Dirección, Antonio José López Gómez.
  - Nominada a la Mejor Actriz de Reparto María Jesús Lecina, por Úrsula.
- VII Certamen de Teatro Aficionado Villa de Arbancón (Guadalajara, 2024)
  - Tercer premio al Mejor Grupo.
- XXVIII Certamen Nacional de Teatro Aficionado del “Camino de Santiago”, de Carrión de los Condes (Palencia, 2023)
  - Premio al Mejor Actor de Reparto José Luis Álvarez, por Honorato.
  - Premio a la Mejor Actriz de Reparto María Jesús Lecina, por Úrsula.
  - Nominado a la Mejor Dirección, Antonio José López Gómez
- II Edición Ambiteatro, de Ambite (Madrid, 2023)
- XX Certamen de Teatro Aficionado “Ana Mª Vidal”, de Brunete (Madrid, 2022)
  - Primer Premio a la Mejor Obra
  - Premio a la Mejor Dirección para Antonio José López Gómez.
  - Premio a la Mejor Actriz Principal a Ana Lecina, por Tiziana.
  - Premio a Mejor Actor Principal a Javier Sanz, por Benedicto.
  - Nominado Mejor Actor Principal Juan Antonio Medina de Pablo, por Claudio y Mensajero.
  - Nominado Mejor Actor de Reparto José Luis Álvarez, por Honorato.
  - Nominada Mejor Actriz de Reparto María Jesús Lecina, por Úrsula.
- I Certamen de Teatro Aficionado “Tony Leblanc”, de Villaviciosa de Odón (Madrid, 2022)
- XLIII Muestra de teatro independiente “Andrés Laguna” (Segovia, 2022)
- V Festival Teatro Aficionado "La Escena Sueña", de Almedinilla (Córdoba, 2021)
  - Premio a la Mejor Escenografía para Angeles Olmo Torres.
- I Festival Nacional de Teatro Amateur "Villa de Arganda" (Madrid, 2021)
- I Festival Nacional de Teatro Amateur "Villa de Arganda" (Madrid, 2021)
- V Festival Teatro Aficionado "La Escena Sueña", de Almedinilla (Córdoba, 2021)
- XVI Certamen de Teatro Abierto de Hortaleza (Madrid, 2020)
  - Segundo Premio al Mejor Grupo.
  - Mención Especial a la Mejor Actriz Secundaria para María Jesús Lecina, por Úrsula.

- *XIX Certamen Nacional de Teatro Aficionado* de Valdemorillo (Madrid, 2020).
  - Premio a la Mejor Dirección para Antonio José López Gómez.
  - Premio a la Mejor Actriz de Reparto a Virginia Ponce Delgado, por *Leonor*.
  - Nominado Mejor Grupo Finalista.
  - Nominado Mejor Actor de Reparto Juan Antonio Medina de Pablo por *Claudio y Mensajero*.
  - Nominado Mejor Actor de Reparto Javier Sanz, por *Benedicto*.
  - Nominada Mejor Actriz de Reparto María Jesús Lecina, por *Úrsula*.
- *XVII Certamen de Teatro Aficionado* de Velilla de San Antonio (Madrid, 2019)
- *V Muestra de Teatro Aficionado de los Grupos del Sureste*, en Colmenar de Oreja (Madrid, 2019)
- *VII Certamen de Teatro Aficionado “María Moliner”* de Castilleja del Campo (Sevilla, 2019)
  - Premio a la Mejor Representación.
  - Premio del Público.
  - Premio ex aequo al Mejor Actor de Reparto para Javier Sanz Ávila, J.J. Llorente, Juan Antonio Medina y José Luis Álvarez, por sus papeles de *Benedicto, Don Pedro de Aragón, Claudio y Honorato*, respectivamente.
  - Nominada Mejor Actriz Protagonista Ana Lecina, por *Tiziana*.
  - Nominado Mejor Actor Protagonista J.J. Llorente por *Don Pedro de Aragón*.
  - Nominada Mejor Actriz de Reparto María Jesús Lecina, por *Úrsula*.
- *XX Certamen de Teatro Aficionado “José María Rodero”* de Pozuelo de Alarcón (Madrid, 2019)
- *XIV Certamen Nacional de Teatro Aficionado “Villa de Loeches* (Madrid, 2019)
  - Premio a la Mejor Dirección para Antonio José López Gómez.
  - Premio a la Mejor Actriz de Reparto a María Jesús Lecina, por *Úrsula*.
- *XVIII Muestra de Teatro Aficionado “El Moscardón”* de San Fernando de Henares (Madrid, 2019)
  - Primer Premio a la Mejor Compañía.
  - Premio al Mejor Actor de Reparto a Javier Sanz Ávila por su papel de *Benedicto*.
- *VI Muestra Teatro Aficionado Local* de Rivas Vaciamadrid (Madrid, 2019)

## SINOPSIS

La ordenada y tranquila vida de Honorato, un noble de Messina, y sus tres hijas se ve alterada por la visita de Don Pedro de Aragón y dos de sus caballeros, que vienen de la guerra y necesitan hospedaje. Por otro lado, Úrsula, es una vieja alcahueta de procedencia incierta que tiene como principal objetivo en la vida asegurarse una comida diaria. Pronto, los líos de faldas, los romances y las conquistas se apoderan de la vida de todos los personajes en un cruce de amores e intereses de final imprevisible.

## FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA

ASOCIACIÓN	Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales “A Rivas el Telón”
TÍTULO	Lío en Messina
AUTOR Y DIRECCIÓN	Antonio José López Gómez
CALIFICACIÓN	Todos los públicos
GÉNERO	Comedia
DURACIÓN	Una hora y cuarto
REPARTO	Javier Sanz Ávila ( <i>Benedicto</i> ) Marta García Rubio/Virginia Ponce ( <i>Beatriz</i> ) Ana Lecina ( <i>Tiziana</i> ) J.J. Llorente ( <i>Don Pedro de Aragón</i> ) Juan Antonio Medina de Pablo ( <i>Claudio, mensajero</i> ) Marta Vellostillo/Virginia Ponce ( <i>Leonor</i> ) José Luis Álvarez ( <i>Honorato</i> ) María Jesús Lecina ( <i>Úrsula</i> )
ILUMINACIÓN	Antonio J. López
REGIDURÍA	Ángeles Olmo Torres
ESCENOGRAFÍA	“A Rivas el Telón”
VESTUARIO	Cristian Rojo

## EL MONTAJE

### NECESIDADES TÉCNICAS

#### ILUMINACIÓN

Ver esquema más adelante.

#### SONIDO

Dado que hay música, al menos es preciso que exista una mesa de mezclas a la que se conecte un ordenador portátil (aportado por el grupo de teatro), y unos altavoces que permitan oírla en toda la sala. Cableado necesario para todo ello.

#### MONTAJE

Cuatro horas.

#### DESMONTAJE

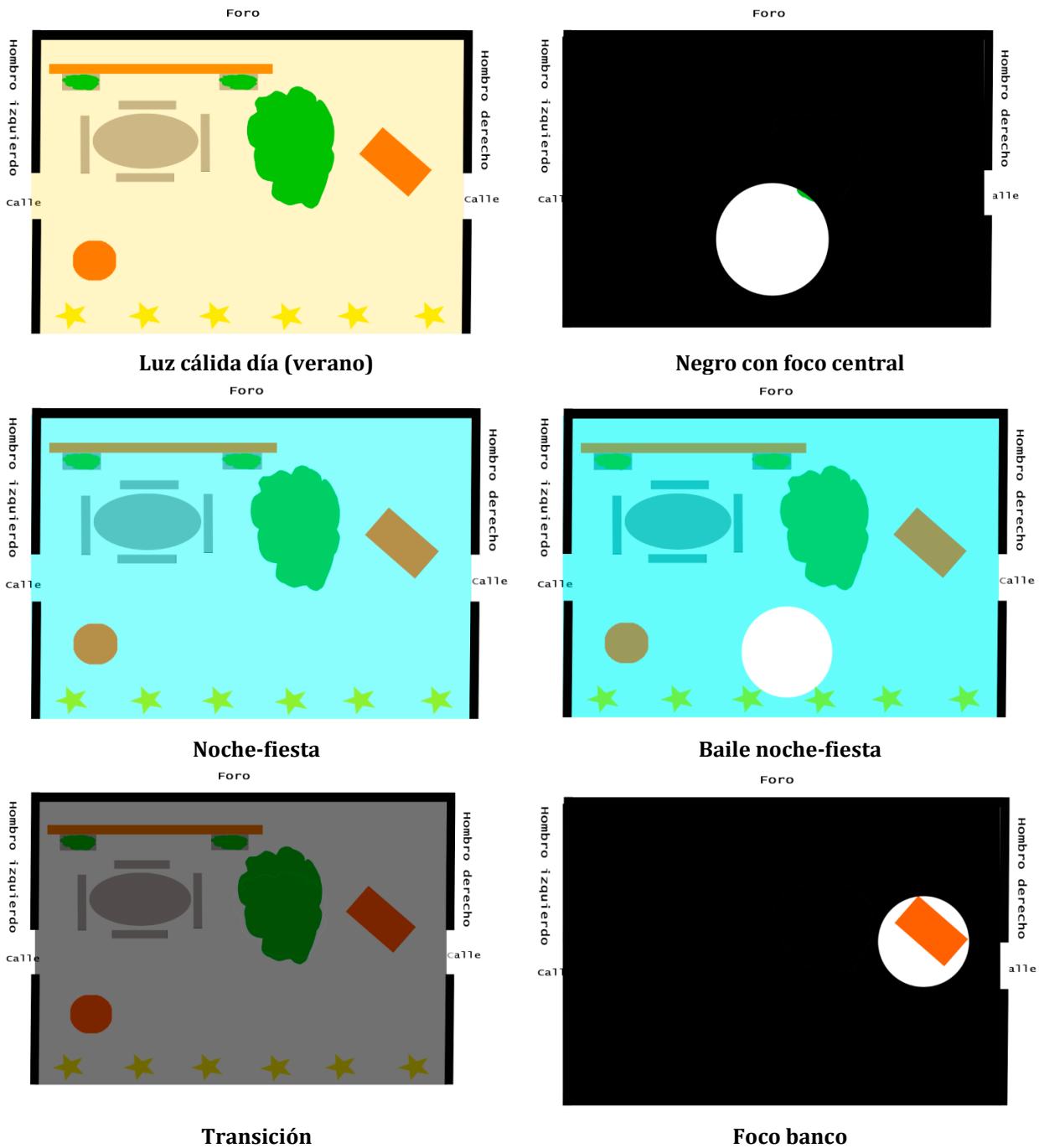
Una hora.

### PLANTA DEL DECORADO

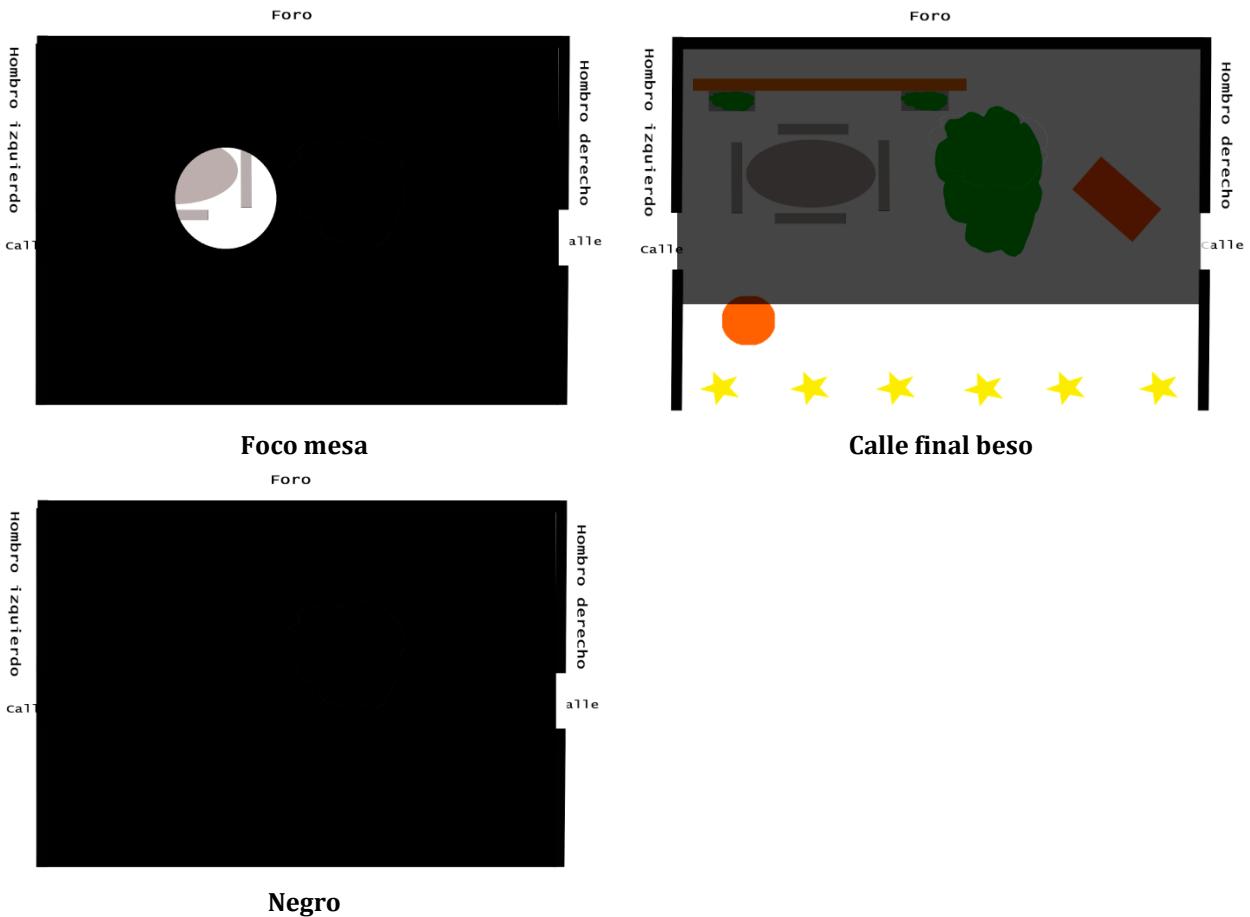


## ILUMINACION

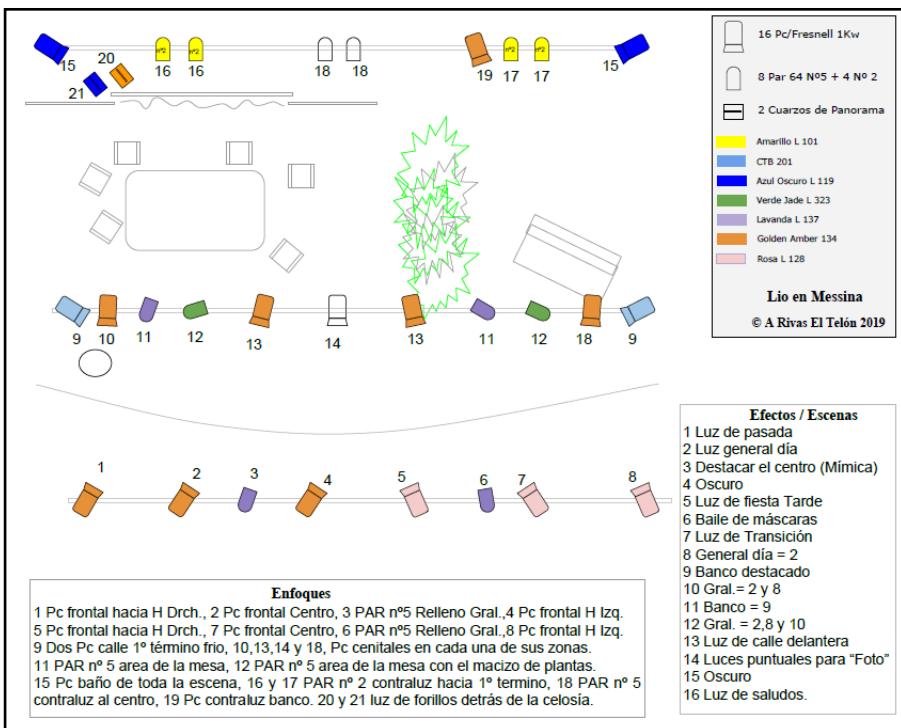
### PLANOS DE ILUMINACIÓN



# *Lío en Messina* de Antonio José López Gómez



## ESQUEMA DE ILUMINACIÓN



## REPRESENTACIONES

### VIDEO (Enlace)

<https://drive.google.com/drive/folders/1V7uRAasphYoFARH6kGRrFX2FzYtJtPKI?usp=sharing>

## CRÍTICAS DE PRENSA

Web: <http://cronistadecastillejadelcampo.blogspot.com>

Autor: Juan Carmelo Luque Varela. Fecha: 29/10/2019

Con la obra "Lío en Messina", el grupo ripense de teatro "A Rivas el telón" se presentó con una puesta en escena basada en la famosa obra, mundialmente conocida, "Mucho ruido y pocas nueces" de Shakespeare. La obra, donde la conquista del amor está servida, ha sido escrita y dirigida por Antonio José López Gómez.

Una alegre escenografía que dividía la caja escénica en dos espacios, un interior y un jardín exterior, apoyada de una brillante iluminación y exquisita banda sonora, resultó un excelente soporte para su desarrollo.

La tranquila vida del noble Honorato (José Luis Álvarez) y sus tres hijas casaderas, Leonor (Virginia Ponce), Beatriz (Marta García) y Tiziana (Ana Lecina), se ve alterada por la visita de Don Pedro de Aragón (J.J. Llorente) y sus dos de sus caballeros, Benedicto (Javier Sanz) y Claudio (Juan A. Medina de Pablo), que vienen de la guerra y necesitan hospedaje. Así comienzan los líos de faldas, los romances y las conquistas, en un juego de enredos donde el amor salpica la vida de las tres hermanas. Por su lado, la vieja mendiga Úrsula (Chus Lecina), que tiene como principal objetivo asegurarse una comida diaria, entra en el juego y enamora al solitario Honorato. Un cruce de amores e intereses en el que intervienen por igual los ocho personajes de la obra.

Una original comedia de elegante texto que llegó y divirtió al público sin necesidad de expresiones salidas de contextos ni frases de sal gorda.

El trabajo de las actrices y actores fue todo un derroche de arte y una suave dicción poética del libreto que conectó con el respetable desde la primera escena. Una interpretación exquisita de todo el elenco en general, sin posibilidad de resaltar a ninguno. Porque si las actrices y el actor que dieron vida a Tiziana, Benedicto y Úrsula interpretaron sus papeles con dos diferentes registros de voz, otros llenaron la escena apoyándose en expresiones corporales y mimética.

En resumen, una obra bien escrita y dirigida, llevada a escena e interpretada por cuatro actores y cuatro actrices con mayúscula. Así lo refrendó el agradecido público asistente con su caluroso aplauso, reconociendo el buen trabajo realizado por esta Asociación de Teatro "A Rivas el Telón".

## DOCUMENTACIÓN

### HISTORIAL DEL GRUPO “A Rivas el Telón”

La Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales **A Rivas el Telón** nació en 2016 como una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como principales compromisos la producción y difusión de obras teatrales y trabajos audiovisuales, la divulgación cultural en la sociedad para el fomento personal a través de la organización de talleres, y el apoyo a fines de carácter humanitario y/o ecológico. Entre sus principales puestas en escena destacan por sus muchos reconocimientos y premios *Un tranvía llamado deseo* de Tennessee Williams y *El médico a palos* de Molière, ambas dirigidas por Antonio José López Gómez. En cuanto a cortometrajes merece la pena destacar por los mismos motivos *El café siempre en taza*, *En silencio* o *El regalo del jefe*. Recientemente ha colaborado con la dirección Ana Lecina y Marta García Rubio, respectivamente, de los cortometrajes *Amor sin fin*, y *Rufino, invítame a comer langostinos*, pertenecientes al proyecto de largometraje *Un día más (JCRIMAGE, I+D Films y JAR Producciones)*.

Nota.- Para detalle de actividades y reconocimientos por obra ver DVD que acompaña a este documento en *Historial del grupo*.

## N.I.F. DEL GRUPO



Agencia Tributaria  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

Delegación Especial de MADRID

Delegación de MADRID  
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
CL GUZMAN EL BUENO, 139  
28003 MADRID (MADRID)

Nº de Remesa: 00061630033



9028010852 Nº Certificado: 1699079666048

ASOC "A RIVAS EL TELON"  
CALLE AZALEA 26  
28522 RIVAS-VACIAMADRID  
MADRID

### COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es)), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) > Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.

Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por  
la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio  
de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación  
RZC6GYHPK6V74KWJ en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).



App AEAT



## RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL (EXENCIÓN DE IVA)



Agencia Tributaria  
[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

N.I.F:G87469888 Referencia: G2801416000246

Delegación Especial de MADRID

Administración de ARGANDA

CL LIBERTAD, 6  
28500 ARGANDA (MADRID)  
Tel. 915826419  
Fax. 918700371

Nº de Remesa: 61720014



9028010852 Nº Certificado: 1699857801913  
ASOC "A RIVAS EL TELON"  
CALLE AZALEA 26  
28522 RIVAS-VACIAMADRID  
MADRID

### RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL

**IMPUESTO: IVA - SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD o ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL (ART. 20.TRES LEY 37/1992).**

**SOLICITANTE: ASOC "A RIVAS EL TELON"**

**NIF: G87469888**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2016IAD46980014X**

**FECHA DE SOLICITUD: 10-06-2016**

### RESULTADO

Que la entidad arriba indicada presentó, en la fecha que también se indica, solicitud de reconocimiento de entidad o establecimiento de carácter social.

### VISTO

El art. 20.Tres de la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido y el art. 6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por RD 1624/92 de 29 de diciembre, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

### ACUERDO

Procede OTORGAR a la entidad solicitante el reconocimiento de la condición de ENTIDAD o ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL con efectos desde la fecha de solicitud.

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009.) Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 9ZLVE3E5G3VSV6VR en [www.agenciatributaria.cob.es](http://www.agenciatributaria.cob.es)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

La eficacia de este reconocimiento queda condicionada a la subsistencia de las condiciones y requisitos, que según lo dispuesto en la normativa del Impuesto, han fundamentado el reconocimiento del carácter social a que se refiere este acuerdo, extremo cuya comprobación se efectuará, en su caso, por los órganos de inspección.

Este reconocimiento sólo implica la **exención de las operaciones descritas en el artículo 20.Uno apartados 8º, 13º y 14º de la Ley del impuesto** y surte efectos respecto de las operaciones cuyo devengo se haya producido desde la fecha indicada en el apartado anterior. El resto de las operaciones efectuadas por la entidad no estarán amparadas por este acuerdo.

**La exención** del Impuesto sobre el Valor Añadido de las entidades que tienen reconocido el carácter social no alcanza en ningún caso a las adquisiciones de bienes y servicios que realice la citada entidad.

Contra este acuerdo podrá interponer: RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo; o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el mismo órgano, que lo remitirá al Tribunal Económico Administrativo competente, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

### LUGAR Y FECHA

ARGANDA , a 20 de junio de 2016

JOSE RAMON GALVEZ GARCIA como ADMINISTRADOR

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por JOSE RAMON GALVEZ GARCIA, El Administrador, 20 de Junio de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 9ZLVE3E5G3VSV6VR en [www.agenciatributaria.gob.es](http://www.agenciatributaria.gob.es).

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
7 DE JUNIO DE 2016
SALIDA NÚM.: 9199

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 91-5372544

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art 18.1.b Ley 11/2007, de 22 de Junio). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web [https://sede.mir.gob.es/servicios\\_comunes/verificacion\\_documentos\\_electronicos](https://sede.mir.gob.es/servicios_comunes/verificacion_documentos_electronicos)

Fecha: 07-06-2016



N72mBxL0nZ2ayPf8sUf9g==

### RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones formulada por D./Dº. Javier Sanz Ávila, en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN A RIVAS EL TELÓN**, con domicilio en C/ AZALEA Nº 26, C.P. 28522, RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad. A la solicitud se adjunta el Acta fundacional de 15/01/2016 y los correspondientes Estatutos, en los que constan los fines y se señala que el ámbito de actuación es todo el territorio del Estado.

**SEGUNDO.** El procedimiento se ha instruido conforme a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público correspondiente, a los únicos efectos de publicidad.

**SEGUNDO.** El Capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y los artículos 42 y 43 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, establecen los requisitos sustantivos y de carácter formal que deben cumplir este tipo de entidades para ser inscritas, siempre que no se encuentren en los supuestos del artículo 22.2 y 5 de la Constitución.

En aplicación de esta normativa, y una vez examinada la documentación que obra en el expediente, se comprueba que la entidad solicitante reúne todos los requisitos necesarios para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

**TERCERO.** La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i.) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 91-5372544

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art 18.1b, Ley 11/2007, de 22 de Junio). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web [https://sede.mir.gob.es/servicios\\_comunes/verificacion\\_documentos\\_electronicos](https://sede.mir.gob.es/servicios_comunes/verificacion_documentos_electronicos)



Fecha: 07-06-2016

N72mbXlbz5atYn8suUfg==

## RESUELVE

Inscribir la entidad **ASOCIACIÓN A RIVAS EL TELÓN** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.”

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Sección: 1<sup>a</sup> / Número Nacional: 610116.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 2016

EL JEFE DE ÁREA DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Eduardo Toledano Villanueva



D/DÑA. JAVIER SANZ ÁVILA  
C/ ROBLEDAL Nº 14  
28522 - RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)

Número de clave: 1931-2016

## DECLARACION NO PROFESIONALIDAD

Los integrantes del elenco de la obra *Lío en Messina*, de Antonio José López Gómez, producida y representada por la Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales sin ánimo de lucro **A Rivas el telón**, de C.I.F. G87469888 declaran, a través del presente documento, no estar vinculados profesionalmente al mundo de teatro.

En Rivas Vaciamadrid, a 3 de Junio de 2019

Fdo: ANA MARIA LECINA PAYO  
DNI: 51925016D

Fdo: JAVIER SANZ ÁVILA  
DNI: 51890833G

Fdo: JOSE JAVIER ZAMORA  
LLORENTE  
DNI: 51984788G

Fdo: JOSE LUIS ÁLVAREZ CEBOLLA  
DNI: 1098008B

Fdo: JUAN ANTONIO MEDINA DE  
PABLO  
DNI: 46379722H

Fdo: MARÍA JESÚS LECINA PAYO  
DNI: 51913100F

Fdo: MARTA GARCIA RUBIO  
DNI: 13164711V

Fdo: MARTA VILLOSLADO HUERTA  
DNI: 53409215H

Fdo: VIRGINIA PONCE DELGADO  
DNI: 70046668F

## CERTIFICADO PERTENENCIA A FETAM



Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid

19 de febrero de 2025

CIF V82233974  
Plaza de España, 6 1A planta, 28008 Madrid  
secretaria@fetam.org  
www.fetam.org

### Certificado de pertenencia

La Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid CERTIFICA:

Que en la actualidad, A RIVAS EL TELÓN, con domicilio en C/ Azalea, 26, Rivas Vaciamadrid y con CIF G87469888, se encuentra registrada en la lista de socios de la FETAM.  
Y para que conste, a los efectos oportunos, en Madrid, a 19 de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santos Muñoz".

El secretario: Santos Muñoz



Este certificado tiene validez hasta el 15 de febrero de 2026. Asimismo, se informa que, para poder hacer uso de los derechos y servicios de la condición de socio de FETAM, es necesario estar al corriente de pago de las cuotas que correspondan.

Federación de Grupos de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid | [www.fetam.org](http://www.fetam.org) | [secretaria@fetam.org](mailto:secretaria@fetam.org)

CERTIFICADO PERTENENCIA A ESCENAMATEUR

# escenamateur

Dª M.ª de los Ángeles Bejarano Solís, actuando en calidad de secretaria de La Confederación de Teatro Amateur "ESCENAMATEUR" (Inscrita en el registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1 / Sección: 1 / Numero Nacional 593755), con NIF: G74266065, con domicilio en C/ Inventor La Cierva 2. 3ºP. 33930 Langreo (Asturias),

CERTIFICA:

Que la ASOCIACION A RIVAS EL TELON, con CIF: G87469888 y domicilio en C/ Azalea, 26, 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), es socio de pleno derecho de la Confederación ESCENAMATEUR

Lo que certifico a 10 de diciembre de 2024

M.ª de los Ángeles Bejarano Solís

Secretaria de Escenamateur

## CERTIFICADO PERTENENCIA A PLATEAR

Yo, EUSEBIO MATEO DÍAZ, con DNI 51320894M, presidente de la Unión de Asociaciones Plataforma de Teatro Amateur de Rivas-Vaciamadrid (PLATEAR), con CIF G01949338, la cual es miembro, a su vez, de Escenamateur.

**CERTIFICO RESPONSABLEMENTE QUE:**

la asociación A RIVAS EL TELÓN con CIF G87469888, es miembro de PLATEAR.

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de Diciembre de 2024

Firmado por \*\*\*2089\*\* EUSEBIO MATEO  
(R: \*\*\*\*4933\*) el día 10/12/2024  
con un certificado emitido por AC  
Representación

Firmado: EUSEBIO MATEO DÍAZ  
Presidente de PLATEAR

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



### Certificado de seguro

Arç Corredoria d'Assegurances, SCCL con CIF F58302001 y domicilio en la calle Casp 43 de Barcelona, inscrita en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número J-2670,

certifica

que CONFEDERACION ESCENAMATEUR con CIF/NIF G-74266065 ha contratado y mantiene en vigor la póliza de seguro sujeta a las condiciones, exclusiones, límites y períodos de cobertura especificados en el contrato y que se resumen a continuación:

<b>Tipo de seguro</b>	RESPONSABILITAT CIVIL
<b>Número de póliza</b>	61168674
<b>Fecha de efecto</b>	06/02/2025
<b>Fecha de vencimiento</b>	06/02/2026
<b>Objeto del seguro</b>	Ensayos, obras de teatro y Espectáculos (vía pública o espacio cerrado)
<b>Coberturas</b>	Responsabilidad Civil Explotación/ Actividad Responsabilidad Civil Derivada de Accidente de Trabajos
<b>Límites de indemnización</b>	605.000,00 Eur.
<b>Compañía aseguradora</b>	MGS, Seguros y Reaseguros S.A
<b>ASEGURADO</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL A RIVAS EL TELÓN
<b>CIF</b>	G87469888

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo en Barcelona, 10 febrero 2025

Alfonso B. Bolado

Este certificado se ha emitido a título informativo y no supone modificación, ampliación o restricción de las condiciones generales, particulares, o especiales que integran el contrato de seguro objeto del certificado. Su validez queda supeditada a la acreditación del pago de la prima correspondiente.

## DERECHOS DE AUTOR



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Etiqueta del Registro

Doc.: 09/079637.2/19

Exp.: 09-RTPI-03217.7/2019

Ref. 16/2019/4937  
Antonio José LÓPEZ GÓMEZ

Para su conocimiento y efectos oportunos, se le notifica que el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid ha adoptado, con fecha 28 de agosto de 2019, la siguiente Resolución:

*"Vista la solicitud de inscripción de derechos sobre la obra titulada 'Lío en Messina' presentada en este Registro como Dramática, el 16 de abril de 2019, a la que correspondió el número M-002846/2019 y examinada la documentación aportada junto a ella, ha obtenido calificación jurídica favorable.*

*Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), y de acuerdo con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI).*

### RESUELVO

*Practicar, de conformidad con la matriz que se incorpora como anexo a la presente resolución, la inscripción de derechos instada por D/Dº Antonio José LÓPEZ GÓMEZ, sobre la obra titulada 'Lío en Messina', presentada en el Registro de la Propiedad Intelectual, el 16 de abril de 2019, a la que correspondió el número M-002846/2019."*

En cumplimiento de esta resolución, se remite copia de la matriz de inscripción con número de asiento registral 16/2019/4937, de fecha **29 de agosto de 2019**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del RRGPI la presente Resolución podrá ser impugnada:

- En la vía jurisdiccional civil, ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, en el caso de acuerdos relativos a la inscripción y fundados en la validez o invalidez de los títulos, en la capacidad de las partes o en la existencia o inexistencia de los derechos inscribibles, así como en cualquier otra cuestión de naturaleza jurídico-privada.
- En vía administrativa, en el caso de resoluciones que tengan su fundamento en la aplicación de normas de procedimiento administrativo. En este caso, se significa que esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Cultura y Turismo, o ante el Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

En caso de concurrencia simultánea de las causas previstas en los apartados a) y b), la vía de impugnación procedente será la civil.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, 05 de septiembre de 2019  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
(P.D.F. Resolución de 7.03.17)  
LA JEFA DE SUBSECCIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL  
Mº ANTONIA MORLA JUARISTI



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 105513503551400003138

C/ Santa Catalina, 6  
Entrepalma dcha.  
28014 Madrid  
Teléfono 917 208 243

Firmado digitalmente por MARIA ANTONIA MORLA JUARISTI  
Emisión por FNMT  
Fecha: 2019.09.05 08:37:31 CEST  
Huella dig.: b791c8e42ec06c8146c613161f8144b51e54512e

## DATOS BANCARIOS

